



Firmado digitalmente por TELLO
VERASTEGUI Luis Alberto FAU
20131373237 hard
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.04.2024 17:31:35 -05:00

Jesus Maria, 24 de Abril del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000689-2024-OGGRH-MINSA

Visto, el Expediente N° ESST-SESM20240000139, que contiene el Memorándum N° D000123-2024-OGGRH-ODRH-ESST-MINSA, emitido por la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos y el Informe N° D000708-2024-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, elaborado por el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, ambos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, sobre la licencia por enfermedad presentada por la servidora **GISELLA VIOLETA SOTELO CABRERA**, del Régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 00436-2019/MINSA, regulado por Decreto Legislativo N° 1057, con el cual se contrató a la servidora **GISELLA VIOLETA SOTELO CABRERA**, como Especialista en Telecomunicaciones en la Dirección de Infosalud de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud, desde el 23 de diciembre de 2019, prorrogándose el citado contrato con la Adenda N° 08, cuyo plazo es indeterminado;

Que, la revisión de los actuados se desprende que, el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos, emite el Memorándum N° D000123-2024-OGGRH-ODRH-ESST-MINSA, de fecha 16 de abril de 2024, que traslada la Nota Informativa N° D000142-2024-ESST-SESM-MINSA, emitida por la Coordinadora Responsable del Sub Equipo ESST Servicio Médico, con el siguiente descanso médico a nombre de la servidora CAS **GISELLA VIOLETA SOTELO CABRERA**, como Especialista en Telecomunicaciones en la Dirección de Infosalud de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias, según el siguiente detalle: descanso médico otorgado por el Dr. Rafael Herrera Delgado con CMP N° 018339, por diecinueve (19) días, del 12 al 30 de abril de 2024; la antes mencionada Coordinadora Responsable, manifiesta que al haber verificado que la documentación presentada por el servidor, cumple con los requisitos establecidos en la circular N° 088-2018-OGGRH-ODRH/MINSA, en concordancia con el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 650-2022/MINSA, de fecha 26 de agosto de 2022, de modo que dicho trámite es viable; por lo que se remiten los presentes expedientes al Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para la continuidad del trámite correspondiente;

Que, de la consulta realizada en el Sistema Checksmart de Control de Asistencia de la Administración Central del Ministerio de Salud, se constató que la citada servidora no consigna otras licencias por enfermedad anteriores a la presentación del presente expediente;

Que, corresponde señalar que, uno de los derechos que el contrato CAS otorga al trabajador está contenido en el literal g) del artículo 6 de la Ley N° 29849, "*Ley que*



Firmado digitalmente por MERINO
CACERES Rosa Hilda FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.04.2024 14:24:56 -05:00



Firmado digitalmente por CHICOMA
SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.04.2024 14:19:48 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 01ZXKQO



establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales", respecto a las licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, de igual manera, indicar que los servidores bajo el régimen CAS tienen derecho, además de las licencias por maternidad y paternidad, a las licencias que se otorguen a los otros servidores o trabajadores sujetos al régimen laboral general de la entidad (sea del régimen del Decreto Legislativo N° 276 o del régimen del Decreto Legislativo N° 728).

Que, de la revisión de los actuados, se aprecia que lo solicitado por la servidora se encuentra regulado por la normativa antes citada y que la procedencia con eficacia anticipada está debidamente acreditada, dado que, no solo le es favorable en cuanto a sus derechos económicos y laborales, sino que, no colisiona con derechos fundamentales ni con intereses de buena fe legalmente protegidos de terceros, configurándose de este modo el supuesto de hecho justificativo a que se refiere el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS;

Que, con Informe de visto, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón en atención a la viabilidad otorgada por el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que resulta necesario emitir acto resolutivo a lo requerido por la servidora CAS **GISELLA VIOLETA SOTELO CABRERA**, por estar de acuerdo con la normativa antes mencionada;

Con la visación de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias; la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, la Ley N° 28791 que la modifica y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-97-SA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA que delega facultades el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a la servidora **GISELLA VIOLETA SOTELO CABRERA**, identificada con DNI N° 43061589, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como Especialista en Telecomunicaciones en la Dirección de Infosalud de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud, por estar de acuerdo con la normativa vigente y cumplir con los requisitos establecidos por el Servicio Médico, por lo que corresponde conceder licencia por enfermedad, con



eficacia anticipada, por diecinueve (19) días, del 12 al 30 de abril de 2024, distribuidos de la siguiente manera:

CON GOCE DE REMUNERACIÓN

AÑO	MES	DÍAS	PERÍODO
2024	Abril	19	del 12 al 30
TOTAL		19	

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la servidora CAS **GISELLA VIOLETA SOTELO CABRERA**, a la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias y a los Equipos Funcionales de Ingreso y Escalafón y de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

